



DECRETO N° 4.457.-1

LAJA, Diciembre 12 de 2012

VISTOS:

- 1.-Solicitud de modificación de pago de boleta de honorarios a factura presentada por la empresa Servicios Profesionales y Comercial Tremumun Ltda.
- 2.-Carta de empresa Tremumun de fecha 15-11-2012, en la cual remite información tributaria de la empresa.
- 3.-Sesión de Concejo N° 44 de fecha 28-11-2012 acuerdo 165
- 4.-Orden de Pedido N° 114 y N° 117 de fecha 14/08/2012, del Departamento de Secretaria de Planificación Municipal, Prodesal 1 y Prodesal 2.
- 5.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 6.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 8.-D.A. N° 3328 de fecha 27-09-2012, que adjudica licitación ID 3734-109-L112.
- 9.-Licitación N° 3734-109-L112 de fecha 09-09-2012
- 10.-Informe de la Jefe Técnico Prodesal 1 y Jefe Técnico Prodesal 2, Contraparte municipal (s) y del Encargado de Adquisiciones de fecha 26-09-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 11.-D.A. N° 3298 de fecha 26-09-2012, que autoriza aumento de plazo de adjudicación.
- 12.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 13.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 14.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Informe Jurídico de fecha 12-12-2012, sobre reemplazo de Boleta de Honorarios por Factura, para el pago de servicios prestados en la licitación 3734-109-L112, correspondiente a capacitación usuarios del programa Prodesal 1 y Prodesal 2.

RESUELVO:

- 1.-AUTORÍCESE:** el cambio de Boleta de Honorarios a Factura, presentado por la empresa Servicios Profesionales y Comercial Tremumun Ltda R.U.T. 76.196.519-0.
- 2.-PROCÉDASE:** a cancelar la Orden de Compra N° 3734-577-SE12 de fecha 02-10-2012 según lo indicado en el Resuelvo N° 1 y a generar una nueva orden de compra a través de la plataforma www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la prestación de servicios realizados.
- 3.-IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto por el servicio prestado en conformidad a la cuenta 21.04.004 Sp 4 cc 800101 y cc 800102, del presupuesto vigente año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDE
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/spa
DISTRIBUCION: /

ALCALDE
LAJA
ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE

Depto. Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Control Interno, Archivo Prodesal 1 y 2, SSMM.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233